CONTRATO N°079/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ALAMBRADA DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL, POTREROS Y PORTONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION GANADERO BARRERITO - IPTA". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID N° 371.591

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)**, domiciliada en Aquidaban 1004 Y Pedro Gill, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO**, con Cédula de Identidad N° 1.135.033, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ALAMBRADA DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL, POTREROS Y PORTONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION GANADERO "BARRERITO" IPTA". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "Servicio para Mantenimiento y Reparación de la Alambrada de Cerramientos Perimetral, Potreros y Portones del Centro de Investigación Ganadero Barrerito IPTA", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
d) Los Datos cargados en el SICP
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.591**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "Servicio para Mantenimiento y Reparación de la Alambrada de Cerramientos Perimetral, Potreros y Portones del Centro de Investigación Ganadero Barrerito IPTA", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 559/2019. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 717/2019.

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presen-tación	Can-tidad Estimadas	Precio Unitario (IVA Incluido) Referencial	Precio Total (IVA Incluido)
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ALAMBRADA DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL, POTREROS Y PORTONES	Unidad	Evento	1		
	Postes de Madera					
1	Provisión y Colocación de Postes de Madera	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
	Postes de Madera tipo Rollizo					
2	*Provisión y Colocación de Postes de Madera - Tipo Rollizo*	Unidad	Evento	1	54.000	54.000
	Portones con parantes de Madera					
3	Provisión y colocación de portones con parantes de madera	Unidad	Evento	1	1.150.000	1.150.000
	Alambrados para Potreros y Cercados					
4	Provisión, reparación y mantenimiento de alambrada	ML	Evento	1	25.000	25.000
	TOTAL Gs.(IVA incluido)					**1.269.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 475.000.000** (Guaraníes Cuatrocientos setenta y cinco millones), IVA incluido y por un monto máximo de **Gs. 950.000.000** (Guaraníes Novecientos cincuenta millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

INTRODUCCIÓN

La presente documentación tiene por finalidad, establecer las especificaciones técnicas que servirán de base para la ejecución de servicio de mantenimiento y reparación de alambrados perimetrales y para potreros y portones de madera, en el Centro de Investigación Ganadero "Barrerito" sito en la ciudad de QUYQUYHO, Departamento de Paraguarí.

Las especificaciones de los rubros mencionados serán ejecutadas por la empresa adjudicataria, su cumplimiento es de carácter obligatorio y servirá de base para la posterior prestación de servicio objeto del presente llamado.

El proyecto contempla la provisión y colocación de alambrados para potreros y portones de madera, destinado al manejo de ganado bovino.

El servicio de mantenimiento y reparación de los mismos obedecerá a criterios técnicos para que puedan tener la máxima funcionalidad y facilitar el manejo del rebaño. Hacen parte integral del documento, especificaciones técnicas, cómputo y presupuesto métrico, el contratista se ceñirá en un todo de acuerdo a lo verificado in situ y al anteproyecto que se adjunta.

El licitante, bajo su propia responsabilidad, visitará e inspeccionará la zona de la prestación del servicio de Mantenimiento y Reparación de Alambrada y sus alrededores y obtendrá por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato para la elaboración del legajo del servicio y documentaciones requeridas. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Licitante.

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9
Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

1- Postes de Maderas

Para la colocación de los Postes Lampinado de Madera de Curupay de 2.20 mts. De longitud x 0,10 mts. De diámetro como mínimo y Postes Lampinado de Madera Curupay tipo rollizo para arrostramiento de 2,20mts. De longitud x 0,18 mts. De diámetro como mínimo, se requerirán los siguientes materiales: balancines de madera de curupay de 1 x 3 pulgadas de 1,2 m de longitud como mínimo; alambre liso acerado galvanizado 17/15; alambre liso acerado galvanizado dulce para ataduras N° 14; Grapa de metal para alambre N° 14 galvanizado; Clavos de metal para alambre N° 14 y material tipo hidrófugo (tipo asfalto) para tratamiento de preservación en la base de los postes de madera.

2- Portones de madera

Los portones separan los distintos compartimientos de los corrales. Serán de madera de curupay con travesaños de 1" x 5" y parantes de 3" x 4", y medidas de 3.50 metros de largo y 1.50 metros de alto. Los portones estarán fijados a los apartaderos de los corrales, con bisagras resistentes al peso del portón y las condiciones climáticas, de 40 cm de largo del tipo planchuela de 5 mm de espesor. Todas las terminaciones deben estar realizadas con una protección de pintura negra de inmersión, para evitar la corrosión.

Detalle de herraje de portón.

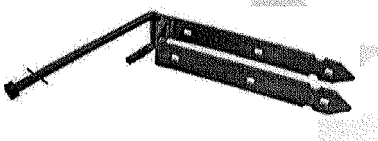

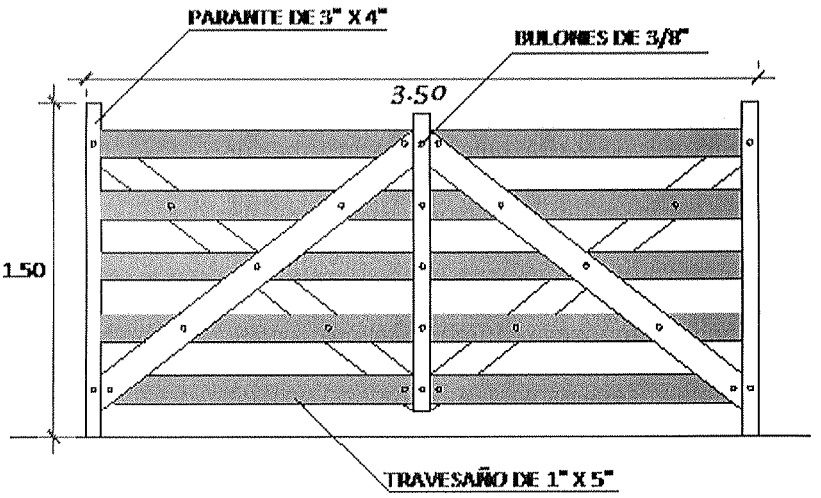

3- Parantes de madera

3.1- Provisión y montaje de parantes para portones.

Provisión y colocación de parantes para portones de madera de curupay de 5" por 5" por 3mts de altura con respecto al nivel del suelo natural. Irán hincados en el suelo natural a una profundidad no menos a un metro con respecto a suelo natural, perfectamente aplomados y cimentados con una mezcla de cemento pobre. (1cemento 10 grava del lugar).

4- Alambrados para potreros y cercados

4.1- Mantenimiento, reparación y/o montaje de alambrado (divisorias) para potreros y cercados

Postes rasgados aserrado de quebracho colorado de 2.20 mts.
Postes de arranque: postes lisos, redondos de 20cm de diámetro, material quebracho de 3 mts.
Balancines: aserrados de 2" por 1" de 1.20 mts de ybyrapyta o curupay.
Alambre de trincar Nro 14.
Arranque con tres postes.
Soporte cada 100 mts. con postes de quebracho de 15cm de diámetro y 3 mts.
Postes cada 7 mts. con 5 balancines con 5 hilos de alambre.
Altura de alambrado 1.50 mts.

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

4- LIMPIEZA FINAL

Limpieza general del servicio de mantenimiento y reparación, objeto del presente llamado, será con retiro absoluto de escombros existentes.

El apilamiento de los desechos o residuo provenientes del servicio realizado, deberán ser ubicados en sectores que no afecten la libre circulación de las personas y además sea de fácil manipuleo para sus excedentes y residuos.

La limpieza se realizará permanentemente, a los fines de mantener la zona del servicio limpia y transitable.

Una vez finalizada el servicio de acuerdo con el contrato y antes de la recepción de la misma, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica explicitada anteriormente, otra de carácter general. Todos los costos que demanden dichas limpiezas correrán por parte del oferente.

5- REQUISITO GENERAL

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos para la prestación del servicio, para la misma deberán presentar documentaciones que avalen dicha experiencia bajo Declaración Jurada:

- Jefe de servicio con un mínimo de tres (3) años de experiencia en servicios de naturaleza y complejidad similares.
- 8 (ocho) personales alambradores, como mínimo.
- 1 (un) Personal administrativo.

Las cantidades mencionadas precedentemente son mínimas por lo que el Oferente podrá considerar la cantidad necesaria de personal calificado para CUMPLIR la ejecución de los trabajos en el tiempo y plazo establecido en el PBC

6. <u>GARANTÍAS</u>

El oferente adjudicado deberá garantizar el servicio de mantenimiento y reparación de alambradas, como mínimo de 12 (doce) meses por lo servicios otorgados a la convocante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar el servicio objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

El plazo de Ejecución será de 30 (treinta) días calendarios, desde la recepción efectiva de la Orden de servicio para cada solicitud del servicio a realizar, emitida por la Dirección de Obras & Infraestructuras, que realizará la Fiscalización Permanente, para la Recepción de los servicios realizados.

Sitio de los Trabajos: Centro de Investigación Ganadera "Barrerito", sito en la ciudad de Quyquyho, Departamento de Paraguarí.

<u>OBSERVACIONES GENERALES</u>

La Contratista deberá correr con todos los gastos de traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos inherentes, que requieran para la prosecución del resultado final esperado por la Contratante.

Ante necesidad de realizar comunicaciones y/o consultas necesarias para la prosecución de los servicios a ser contratados, la Contratista deberá consultar por escrito y/o el medio necesario al fiscal designado para el efecto por la Dirección General de Administración y Finanzas.

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9
Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Bajo ninguna circunstancia, la Convocante reconocerá servicios que carezcan del pedido escrito correspondiente, a los efectos, la Adjudicada, deberá al momento de realizar la entrega de los servicios solicitados, hacerlo a través de su nota de remisión correspondiente, que deberá llevar la firma del responsable o encargado de la recepción designado por la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA.

El CONTRATISTA se responsabilizará de la eficiente provisión de los servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos servicios defectuosos.

En caso de la no recepción del servicio en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, por la Contratista mediante comunicación escrita a la Convocante, esta procederá a realizar el análisis correspondiente y en caso de que corresponda conceder la prórroga del plazo de entrega de los servicios, conforme a lo estipulado en el contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Obras & Infraestructura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10*** % del monto total del contrato y deberá extenderse con una vigencia de hasta 30(treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

JUST IN TIME S.A
RUC: 80059559-9

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de DICIEMBRE y año 2019.-.

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

Sr. MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO
Presidente de JUST IN TIME S.A

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA